

4  
42

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

### PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

#### CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
BILSAM LÓPEZ CÁRDENAS	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11913	Dirección Jurídica

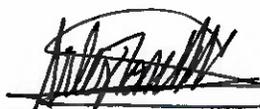
Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
- 6 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:a.m.

  
**ARLEZ DONÉLLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

10 SEP 2019  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 08:44:53

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11913 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1224 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/BILSAM LOPEZ CARDENAS

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Señor  
BILSAM LOPEZ CARDENAS  
Ciudad.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "*Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas*", primer semestre de 2019, y en razón a sus preguntas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es misión del Concejo de Bogotá como suprema autoridad en materia administrativa, ejercer el control político a la administración Distrital y expedir normas para promover el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho, a través de una organización administrativa autónoma, eficiente y moderna y de una cultura de autocontrol, así como vigilar y controlar la efectividad de la gestión de las instituciones y autoridades distritales, de conformidad con los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, la ley y los acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 1421 de 1993, al Concejo de Bogotá, D.C., le está prohibido inmiscuirse en asuntos de competencia de otras entidades. No obstante, lo anterior, y con el propósito de atender en debida forma su inquietud, le informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es la entidad encargada de adelantar los proyectos de infraestructura de la malla vial principal de Bogotá D.C, por la cual circulan buses de SITP y rutas alimentadoras.

En caso de tratarse de vías locales, construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, parques locales, redes locales de distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, servicios de salud, ancianatos, centros de asistencia social, plazas de mercado, instalaciones deportivas, centros culturales, salones comunales y centros educativos, así como el mantenimiento de los circuitos que soportan rutas de transporte público, son competencia de las Alcaldías Locales.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De igual forma la Unidad de Mantenimiento Vial tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

En virtud de lo anterior, es claro respetado ciudadano que le corresponde a las citadas entidades establecer de acuerdo con el plan de gobierno y las necesidades detectadas establecer la priorización de las obras en la ciudad.

En cuanto a su inquietud relacionada, le informo que la seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, por ello, se han realizado diversas sesiones de control político sobre dicha problemática, dentro de las acciones realizadas por la Corporación en la actual vigencia, fue aprobado en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 061 de 2019, mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos. La modificación propuesta busca extender el libre acceso del mismo al personal uniformado de las Fuerza Pública que en el momento de ingreso a las estaciones o buses del Sistema se encuentren uniformados. La iniciativa permite aumentar la percepción de seguridad dentro del transporte público en la ciudad de Bogotá.

De igual manera, se encuentra en discusión en primer debate los Proyectos de Acuerdo No. 285 de 2019 "Por medio del cual se dictan medidas para mejorar la convivencia y seguridad dentro y fuera de escenarios deportivos en el ámbito del fútbol en el distrito capital y se dictan otras disposiciones", Proyecto de Acuerdo No. 286 de 2019 "Por el cual se establecen y se dictan medias de seguridad y educación en contra del consumo de sustancias psicoactivas en parques públicos y colegios del distrito capital" y Proyecto de Acuerdo No. 299 de 2019 "Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de optimización y seguridad en el sistema integrado de transporte público (sitp)"

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlez Mogollón Zuñiga', written over a horizontal line.

ARLEZ MOGOLLÓN ZUÑIGA  
Director Jurídico

Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez- Contratista  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS  
AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 16-07-19

Nombre y apellidos: Wilson López Condemas

Celular 3185788513

Correo Electrónico

**Marque**

**con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:**

Discapacidad\_\_\_ Adulto Mayor\_\_\_ Niños, Niñas y Adolescentes\_\_\_ Mujeres **X**.

Grupos Rom\_\_\_ LGBTI\_\_\_ Pobl Afro\_\_\_ Pobl Raizal\_\_\_ Indígenas\_\_\_

Desplazado\_\_\_ Víctima (Conflicto Armado).\_\_\_

Otro\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Infraestructura - Malla vial - Seguridad.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Porque no se incrementa el pie de fuerza de la policía? hay demasiada delincuencia.

